

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25466 RESOLUCION de 19 de octubre de 1990, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la realización de un curso conjuntamente con el Instituto del Territorio y Urbanismo sobre la Ley 8/1990, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

En ejecución del Convenio de 30 de noviembre de 1988 y en el marco del protocolo de 9 de mayo de 1990, suscritos entre el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto del Territorio y Urbanismo para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con la ordenación del territorio y urbanismo, ambas Instituciones han acordado la organización de un curso, a celebrar en Madrid durante el mes de noviembre del corriente, sobre los contenidos de la nueva Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

Primera. *Objeto.*—El curso tendrá por objeto la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración Local, en el conocimiento y aplicación de la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

El curso se desarrollará en ponencias seguidas de coloquio, durante los días 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre actual, en horario de mañana y tarde, con una duración de cuarenta horas lectivas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle de Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid, con arreglo al siguiente programa:

I. El régimen urbanístico del suelo y las valoraciones en la reforma de 1975 (Texto Refundido de 9 de abril de 1976). Situación urbanística actual y causas imputables al ordenamiento jurídico en el contexto de los problemas existentes. Justificación del nuevo régimen urbanístico.

II. Principios, objetivos y contenido esencial de la nueva Ley. Carácter básico, pleno y supletorio de sus preceptos. Supuestos de aplicación integral o limitada.

III. El régimen urbanístico del suelo, el derecho de propiedad y el sistema de adquisición gradual de facultades urbanísticas. Reglas de aplicación a las Entidades públicas o Sociedades con capital público mayoritario.

IV. La ejecución y gestión de los planes de ordenación. Areas de reparto. Unidades de ejecución. Aprovechamiento tipo. Aprovechamientos susceptibles de apropiación privada.

V. Actuación mediante unidades de ejecución. Actuaciones asistémicas: Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.

VI. Valoraciones. Régimen normal. Régimen aplicable a las expropiaciones por incumplimiento de deberes urbanísticos. Régimen aplicable a las expropiaciones de sistemas generales o locales. Obtención de terrenos dotacionales.

VII. Expropiaciones: a) Causas expropiatorias. b) Criterios para determinar el justiprecio. Indemnizaciones por cambios del planeamiento urbanístico: a) Supuestos indemnizatorios. b) Conceptos indemnizables.

VIII. Registro de solares y terrenos sin urbanizar. Derechos de tanteo y retracto. Patrimonios públicos de suelo.

IX. Régimen fiscal del suelo. Otra normativa conexa.

X. Régimen transitorio.

Segunda. *Participantes.*—Podrán solicitar la participación en el curso que se convoca, el personal que desempeñe en la actualidad funciones de responsabilidad en las Entidades locales directamente, relacionadas con las materias objeto del curso.

La selección se efectuará teniendo en cuenta como criterio la mayor adecuación del puesto de trabajo al objeto del curso.

Si el número de instancias supera las 30 plazas previstas, se concederá preferencia al personal que preste servicios en municipios a los que resulte aplicable íntegramente la Ley 8/1990. En todo caso, se concederá preferencia al personal perteneciente a los citados municipios cuyo Plan General o Norma Subsidiaria se encuentra en proceso de revisión o de adaptación a los preceptos de la citada Ley. Este último extremo deberá ser acreditativo mediante certificación municipal expedida al efecto.

Asimismo, se encuentra prevista la publicación de nuevas convocatorias dirigidas a grupos más amplios de personal.

Tercera. *Asistencia.*—La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los participantes que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100, podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

Cuarta. *Solicitudes.*—Las solicitudes para tomar parte en curso deberán dirigirse al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y presentarse en el Registro General del mismo (calle Zurbano,

número 42, 28010 Madrid), o en cualquiera de las oficinas a las que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que figura como anexo a esta Resolución y habrán de presentarse en el plazo improrrogable de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria.

Oportunamente, se comunicará a los interesados la admisión o exclusión de su solicitud.

Derechos de matrícula y certificado final: No se exigirán derecho de matrícula, y se expedirá el correspondiente certificado de asistencia.

Madrid, 19 de octubre de 1990.—El Presidente, Constantino Nalda García.—El Director general del Instituto del Territorio y Urbanismo, Angel Menéndez Rexach.

MODELO QUE SE CITA

Hmo. Sr.:

Don/doña de años de edad, con domicilio en provincia de calle de número teléfono con documento nacional de identidad número expedido en provincia de el día de de 19..... a V. I.

EXPONE: Que desea tomar parte en el curso de

- Está en posesión del título de y acompaña documento acreditativo.
- Presta servicios en en calidad de desde el de de 19..... y desempeña el cargo de
- Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.
- Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés:

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 1 de octubre de 1990, por lo que respetuosamente

SOLICITA a V. I.: Admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que se solicita.

En a de de 19.....

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA.

UNIVERSIDADES

25467 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes universitarias que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, en lo no previsto, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso, se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.-Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Sexta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona) por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de las oficinas de la Universidad Pompeu Fabra (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona) la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.-De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar los ejemplares del curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán pesentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c, de la base cuarta.
c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d, de la base cuarta.

Barcelona, 26 de septiembre de 1990.-El Presidente de la Comisión Gestora, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: C. M. 1. Tipo de concurso: M. Area de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho (en constitución). Perfil Docente: Derecho Administrativo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: C. M. 2. Tipo de concurso: M. Area de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho (en constitución). Perfil Docente: Derecho Civil.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: C. M. 3. Tipo de concurso: M. Area de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Derecho (en constitución). Perfil Docente: Derecho Procesal.

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Dos. Referencia de la plaza: C. A. 4. Tipo de concurso: A. Area de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Matemático». Departamento: Economía (en constitución). Perfil Docente: Teoría Económica.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: C. A. 6. Tipo de concurso: A. Area de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía (en constitución). Perfil Docente: Econometría Aplicada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: C. A. 7. Tipo de concurso: A. Area de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Economía (en constitución). Perfil Docente: Control de Gestión.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: T. A. 8. Tipo de concurso: A. Area de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho (en constitución). Perfil Docente: Derecho Administrativo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: T. M. 9. Tipo de concurso: M. Area de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía (en constitución). Perfil Docente: Economía de Sector Público.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: T. M. 10. Tipo de concurso: M. Area de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Economía (en constitución). Perfil Docente: Econometría.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: T. A. 11. Tipo de concurso: A. Area de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Economía (en constitución). Perfil Docente: Organización de Empresas.

ANEXO II

Excelentísimo y magnífico señor:

De acuerdo con la Resolución de esta Universidad «Pompeu Fabra», de fecha 26 de septiembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del ..., por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado, solicito ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. Datos de la plaza: (Señálese lo que proceda)
Referencia de la plaza:
Cátedra de Universidad Titularidad de Universidad
Area de conocimiento
Concurso de: Acceso Méritos

II. Datos personales:
Apellidos y nombre
Fecha de nacimiento Número DNI
Lugar y provincia de nacimiento
Domicilio
Municipio Provincia
Código postal Teléfono

III. DATOS ACADEMICOS: (señálese lo que proceda)

Concurso de acceso a una cátedra de Universidad:
Catedrático de Universidad. Fecha toma posesión
Titular de Universidad con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. Fecha toma posesión
Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. Fecha toma posesión.
Se acoge al último párrafo del art. 38 de la LRU:
Ser Doctor no numerario de Universidad con exención expresa del Consejo de Universidades. Publicación en el «BOE» del...

Concurso de méritos a una cátedra de Universidad:

- Catedrático de Universidad de.....
 Fecha de toma de posesión.....
 Área de conocimiento.....

Concurso de acceso a una titularidad de Universidad:

- Título de Doctor. Fecha de obtención.....

Concurso de méritos a una titularidad de Universidad:

- Profesor titular de Universidad. Fecha toma posesión.....
 Catedrático de Escuela Universitaria. Fecha toma posesión.....

Se adjunta la correspondiente documentación, que acredita las condiciones académicas específicas indicadas.

IV. FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS:

Giro telegráfico, de fecha.....
 Giro postal, de fecha.....
 Pago en la Caja-Pagaduría de la UPF. (sello de la Caja de la UPF)

Declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, que reúno todas las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

..... de de 199...

(Firma)

Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra. Calle Marc Aureli, números 22-36. 08006 Barcelona.

ANEXO III**Datos personales**

Apellidos y nombre.
 Número del documento nacional de identidad y lugar y fecha de expedición.
 Fecha, provincia y localidad de nacimiento.
 Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.
 Facultad o Escuela Universitaria donde en la actualidad presta servicio.
 Departamento o Unidad docente donde está adscrito.
 Categoría docente actual.

Datos académicos

1. Títulos académicos: Clase, Organismo, Centro y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de terminación.
3. Actividad desempeñada: Asignatura, Organismo, Centro y fecha.
4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
5. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación. Si se encuentra en curso de publicación, justifiquese su aceptación por el Consejo editorial.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifiquese su aceptación por el Consejo editorial.
 Otras.

6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Indicar el centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Indicar el Centro, Organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes o de investigación.
15. Otros méritos.

25468 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 18 de septiembre de 1990 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1990.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO**Catedráticos de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERIA QUÍMICA» (PLAZA NÚMERO 1)
 Resolución de 27 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril)

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Calleja Pardo, DNI 1.473.059, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Luis Sotelo Sancho, DNI 50.390.470, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis Espada Recarey, DNI 32.543.913, Catedrático de la Universidad de Santiago. Don José María Montes Villalón, DNI 421.387, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Juan Miró Chavarría, DNI 533.898, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Baldomero López Pérez, DNI 738.841, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Julio Tijero Miquel, DNI 5.867.411, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis Salvador Martínez, DNI 67.872.484, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Don Claudi Mans Teixidó, DNI 38.715.859, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Don Juan José Casares Long, DNI 32.384.100, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PERIODISMO» (PLAZA NÚMERO 2)**Comisión titular:**

Presidente: Don Enrique Aguinaga López, DNI 168.223, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Vocal Secretario: Don José